

RIO GALLEGOS, 20 de Mayo de 2019

VISTO:

El Expediente N° 74.834/19 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo la Secretaría de Extensión solicita la aprobación del Proyecto Especial de Desarrollo de las Actividades de Extensión y Vinculación denominado "Congreso Nacional. Desafíos del Envejecimiento en el Siglo XXI", bajo la dirección de la Lic. Sara OJEDA, con fecha de realización los días 19 y 20 de septiembre de 2019;

QUE en el marco de este Congreso se realizarán conferencias de apertura y cierre a cargo de actores claves con recorrido profesional en la temática, mesas académicas con expositores de relevancia provincial, regional y nacional en los distintos ejes de estudio que se plantearán para la recepción de ponencias, talleres con temáticas específicas inherentes a los desafíos que implica la gestión del cuidado de las personas adultas mayores y exposición de póster en el campus universitario;

QUE el mencionado Proyecto se enmarca en el Programa Estilos de Vida Saludable (PREVISA), cuyas directoras son la Mg. Azucena del Valle ROJAS y la Lic. Sara OJEDA, aprobado por Acuerdo 231/04;

QUE asimismo, se relaciona con los PI 29/A435 "La autopercepción de la salud mental positiva: el caso de los adultos mayores que concurren a los Centros Jubilados de Río Gallegos" y 29/A419 "Un puente entre el bienestar de los adultos mayores y el Estado; la brecha entre lo ideal y lo real";

QUE este Proyecto se radica en el Instituto de Salud e Interacción Socio-Comunitaria (ISISC);

QUE los integrantes son: en calidad de Comité Organizador, María Laura IVANISSEVICH, Mariana Beatriz ALTIERI, Loreli STETTLER, Guillermo Daniel RODRIGUEZ, Gabriela Carolina COPA, Alejandro Daniel ROMERO, Edecia Muriel OJEDA BARRIENTOS, Marcela Alejandra TRIVIÑO, Celia Candida SOZA, Valeria Del Carmen OYARZO, Herna América BUSTAMANTE, Alfredo Rubén BENITEZ, Miguel Ángel GALARZA y Valeria MANSILLA IRUSTA;

QUE los destinatarios son: la comunidad universitaria, población de profesionales interesados en la temática y público en general;

QUE el objetivo general primordial es visibilizar los desafíos del envejecimiento en el siglo XXI;

QUE los objetivos específicos son: 1) identificar la crisis del cuidado que representa el cambio demográfico del envejecimiento, 2) identificar la legislación vigente que garantice la vida de las personas Adultas Mayores como sujeto de derecho, y 3) trazar líneas de acción que involucren a la ciudadanía en la defensa de los derechos de las personas Adultas Mayores;

QUE se solita cobrar un arancel de PESOS QUINIENTOS (\$500,00) para externos, PESOS CUATROCIENTOS (\$400,00) para personal de la UNPA, PESOS DOSCIENTOS (\$200,00) para alumnos de otras instituciones educativas y gratuito para alumnos de la UNPA e integrantes del comité organizador;

QUE la Directora del Proyecto solicita un presupuesto de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000,00) en concepto de adquisición de insumos de librería varios (carpetas, birromenes y elementos para ser utilizados en talleres, insumos de break, cena para invitados y souvenirs para disertantes;

QUE a fs. 12 obra Nota N° 0584/19 presentada por la Secretaría de Administración, mediante la cual certifica la existencia de crédito presupuestario, para la actividad que se

///

A C U E R D O

N°

176/19



// 2.-

propicia;

QUE de fs. 08 a 10 consta Formulario de Evaluación de Proyectos Especiales de Desarrollo de Actividades de Extensión y Vinculación, conforme lo establecido por la Ordenanza N° 175-CS-UNPA, resultando una evaluación positiva por parte de la Secretaría de Extensión;

QUE obra Despacho N° 364/19 de la Comisión Extensión, Biblioteca y Reglamento mediante el cual hace suyo el Proyecto de Acuerdo elaborado por la Secretaría Extensión de la U.A.R.G. (fs. 13 y 15);

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE el presente trámite se encuadra en el Acuerdo N° 401/15;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A C U E R D O:

ARTICULO 1°.- APROBAR el Proyecto Especial de Desarrollo de las Actividades de Extensión y Vinculación denominado "Congreso Nacional. Desafíos del Envejecimiento en el Siglo XXI", bajo la dirección de la Lic. Sara OJEDA (DNI N° 13.582.690), con fecha de realización los días 19 y 20 de septiembre de 2019.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que el Proyecto Especial de Desarrollo de las Actividades de Extensión y Vinculación denominado "Congreso Nacional. Desafíos del Envejecimiento en el Siglo XXI", se enmarca en el Programa Estilos de Vida Saludable (PREVISA), cuyas directoras son la Mg. Azucena del Valle ROJAS (DNI N° 11.965.042) y la Lic. Sara OJEDA (DNI N° 13.582.690), aprobado por Acuerdo 231/04.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que el Proyecto Especial de Desarrollo de las Actividades de Extensión y Vinculación denominado "Congreso Nacional. Desafíos del Envejecimiento en el Siglo XXI", se relaciona con los PI 29/A435 "La autopercepción de la salud mental positiva: el caso de los adultos mayores que concurren a los Centros Jubilados de Río Gallegos" y 29/A419 "Un puente entre el bienestar de los adultos mayores y el Estado; la brecha entre lo ideal y lo real".-

ARTICULO 4°.- ESTABLECER que el Proyecto Especial de Desarrollo de las Actividades de Extensión y Vinculación denominado "Congreso Nacional. Desafíos del Envejecimiento en el Siglo XXI", se radica en el Instituto de Salud e Interacción Socio-Comunitaria (ISISC).-

ARTICULO 5°.- ESTABLECER que el Proyecto Especial de Desarrollo de las Actividades de Extensión y Vinculación denominado "Congreso Nacional. Desafíos del Envejecimiento en el Siglo XXI", está integrado, en calidad de Comité Organizador, por María Laura IVANISSEVICH (DNI N° 13.036.079), Mariana Beatriz ALTIERI (DNI N° 23.781.639), Loreli STETTLER (DNI N° 28.156.167), Guillermo Daniel RODRIGUEZ (DNI N° 12.894.531), Gabriela Carolina COPA (DNI N° 29.825.080), Alejandro Daniel ROMERO (DNI N° 29.987.967), Edecia Muriel OJEDA BARRIENTOS (DNI N° 18.693.714), Marcela Alejandra TRIVIÑO (DNI N° 31.440.168), Celia Candida SOZA (DNI N° 28.059.787), Valeria Del Carmen OYARZO (DNI N° 29.754.311), Herna América BUSTAMANTE (DNI N° 12.174.746), Alfredo Rubén BENITEZ (DNI N° 23.354.071), Miguel Ángel GALARZA (DNI N° 26.956.550) y Valeria MANSILLA IRUSTA (DNI N° 27.842.672).-

ARTICULO 6°.- FIJAR un arancel de PESOS QUINIENTOS (\$500,00) para externos, PESOS

///

A C U E R D O

N°

176/19



// 3.-

CUATROCIENTOS (\$400,00) para personal de la UNPA, PESOS DOSCIENTOS (\$200,00) para alumnos de otras instituciones educativas y gratuito para alumnos de la UNPA e integrantes del comité organizador.-

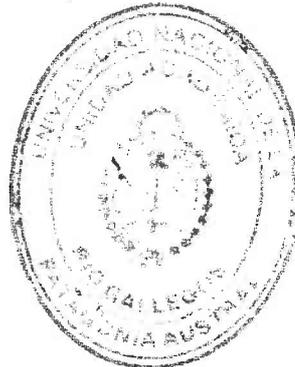
ARTICULO 7°.- AUTORIZAR a la Secretaría de Administración a afrontar un gasto de hasta PESOS CUARENTA MIL (\$40.000,00) en concepto de adquisición de insumos de librería varios (carpetas, biromenes y elementos para ser utilizados en talleres,), insumos de break, cena para invitados y souvenirs para disertantes.-

ARTICULO 8°.- ESTABLECER que el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal, podrá ser afectado a la Fuente de Financiamiento Fuente de Financiamiento 1.2.-RECURSOS PROPIOS.- PROGRAMA 16.-ACTIVIDAD 10.-INCISO 3 y 2.- y/o 1.1.- TESORO NACIONAL.- PROGRAMA 16.-ACTIVIDAD 2.- INCISOS 3 y 2 y/o 1.6.- REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES.- R 1005/064.- ACTIVIDAD 2.- INCISOS 2 y 3.- Con afectación del Gasto a la Unidad Principal 002-UARG.- Sub Unidad 102.- Secretaría de Extensión.- Sub Sub Unidad 000.-

ARTÍCULO 9°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Extensión, Dirección de Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Administración Secretaría de Extensión, dese a conocer, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Prof. Miriam Vázquez
Vicedecana
UNPA-UARG